

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1902

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE un sector del espacio verde sito en la Sección “H”, Macizo 52, Parcela 5, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, a efectuar la mensura de modificación conforme al Anexo I.-

ARTICULO 3°.- Las medidas definitivas quedarán establecidas en el respectivo Plano de Mensura.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1902 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/06/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 758 / 98.-